UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

35-2026
Año L
14 de mayo de 2026

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Artículo **Página**

Sesión ordinaria n.º 6963
Martes 27 de enero de 2026

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....2

2. INFORMES DE RECTORÍA.....5

3. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-2-2026. Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 28 de enero al 31 de diciembre de 2026.....7

4. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....9

5. VISITA. Personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.....9

6. SESIÓN. Ampliación de tiempo.....10

7. NOMBRAMIENTO. Del Ph. D. Carlos Rodríguez Rodríguez como representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.....10

Tribunal Electoral Universitario

TEU-473-2026. Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Elección de decano.....11

TEU-476-2026. Instituto de Investigación en Educación. Elección de directora.....11

TEU-495-2026. Escuela de Geografía. Elección de subdirector.....11

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.° 6963

Celebrada el martes 27 de enero de 2026

Aprobada en la sesión n.° 6994, del 14 de mayo de 2026

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Nueva presidencia del Consejo Nacional de Rectores

El CONARE remite el oficio OF–CNR–326–2025, mediante el cual informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica,* la presidencia del CONARE será ejercida por la Universidad Nacional, representada por su rector, Dr. Jorge Herrera Murillo, durante el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 2025 y el 3 de diciembre de 2026.

b) Posible apropiación cultural durante el proceso de elección de mascota oficial institucional

La Comunidad de Estudiantes Indígenas de la Universidad de Costa Rica, en conjunto con algunas asociaciones de estudiantes, remite el documento COEI-UCR-DOC-0014-2025, donde plantea una posible apropiación cultural durante el proceso de elección de mascota oficial institucional.

c) Presupuesto de la Universidad de Costa Rica 2026

La Oficina de Planificación Universitaria remite, mediante el oficio OPLAU–18–2026 y de conformidad con lo aprobado por la Contraloría General de la República, los siguientes documentos: Presupuesto Ordinario 2026 (Tomo I), Relación de Puestos 2026 (Tomo II), Régimen Becario 2026 (Tomo III) y Plan Anual Operativo 2026 (PAO Integrado).

d) Otorgamiento de poder general

La Rectoría remite, con el R–9282–2025, el oficio OJ-882-2025, el cual informa que el Registro de Personas Jurídicas canceló la presentación ante el Registro Nacional de la escritura pública mediante la cual se protocolizó el acta relacionada con el otorgamiento de un poder general, por considerar que ese tipo de inscripción no procede mediante protocolización de acta. Por ello, recomienda que el Consejo Universitario tome un acuerdo en firme para autorizar al señor rector a comparecer nuevamente ante la Notaría Institucional y otorgar directamente la escritura pública de poder general a favor de Francis Mora Ballestero, según lo acordado en la sesión n.° 6916.

Con copia CU

e) Apoyo presupuestario

La Vicerrectoría de Docencia (VD), mediante el oficio VD-3988-2025, brinda respuesta al documento R-8702-2025, en el cual se traslada la solicitud del Consejo Universitario (oficio CU-2054-2025), concerniente a la necesidad de asignar apoyo presupuestario equivalente a medio tiempo docente al Instituto de Investigaciones Jurídicas. La VD manifiesta la anuencia para otorgar dicho apoyo presupuestario durante todo el año 2026.

f) Acuerdo de la Junta de Relaciones laborales

La Secretaría General del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica envía copia del oficio JDC-SINDEU-825-2025, dirigido a la Rectoría, donde comunica el acuerdo de la Junta de Relaciones Laborales JRL-21-2025, en el que se indica que la interpretación de la *Convención Colectiva de Trabajo* corresponde, de manera exclusiva, a la Junta de Relaciones Laborales. Lo anterior, debido a que considera inaceptable que otras instancias que no son dicha junta interpreten el articulado de la Convención, en muchas oportunidades, en contra del derecho y en perjuicio de personas trabajadoras.

g) Consulta sobre modificación de artículo del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) remite copia del oficio OF-OPES-200-2025-D, dirigido a la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde brinda respuesta a la consulta planteada por medio del oficio AUDI-211-2025 con respecto a (...) *conocer el acuerdo tomado por las otras instituciones signatarias y la decisión final del CONARE, respecto a la modificación del artículo sexto del Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*,

informado por medio de los oficios CNR-70-2021 y OF-CNR-30-2022.

h) Agradecimiento por observaciones a las sesiones electorales del Tribunal Electoral Universitario (TEU)

El TEU envía copia del oficio TEU-1461-2025, en respuesta al oficio FI-580-2025, de la Facultad de Ingeniería, donde agradece el tiempo y la cuidadosa reflexión sobre las observaciones formuladas por personas integrantes de la Asamblea de Facultad respecto a las sesiones electorales celebradas el 1.° de octubre de 2025. Las observaciones serán dadas a conocer al pleno, con el fin de analizar su implementación en futuros procesos electorales.

i) Situación de infraestructura

La Asociación de Estudiantes de Matemática envía un correo electrónico con el Externo CU-2332-2025, mediante el cual adjunta copia del oficio AEMA-035-2025, dirigido a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Administración y a la Escuela de Matemática, donde consultan y solicitan el reinicio formal de las gestiones relacionadas con la construcción o asignación de un edificio propio para su Escuela. Su solicitud se fundamenta en la grave y creciente carencia de espacios que afecta a su comunidad académica.

II. Solicitudes

j) Archivo de pase

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) solicita, mediante la nota CDP-41-2025, el archivo del Pase CR-P-15-005, del 21 de mayo de 2015, relativo a la pertinencia de realizar una revisión integral de la normativa que regula los departamentos, secciones y cursos, con el propósito de actualizarla conforme a los nuevos desafíos institucionales y asegurar su congruencia con el marco normativo vigente de la Universidad. Con base en el análisis efectuado, la CDP estimó que la normativa actualmente vigente es consistente con las disposiciones del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en cuanto faculta a las unidades académicas y sedes regionales para organizarse mediante departamentos y secciones, conforme a lo establecido en el *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos.*

El Consejo Universitario **ACUERDA** archivar el Pase CR-P-15-005, del 21 de mayo de 2015, relativo a la pertinencia de realizar una revisión integral de la normativa que regula los departamentos, secciones y cursos, con el propósito de actualizarla conforme a los nuevos desafíos institucionales y asegurar su congruencia con el marco normativo vigente de la Universidad, según lo indicado por la Comisión de Docencia y Posgrado en el oficio CDP-41-2025.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

k) Sesión n.° 6908, articuo 8

La Rectoría envía, con el oficio R-8633-2025, la nota VRA-6910-2025 de la Vicerrectoría de Administración, que contiene la información sobre el estado de avance para cumplir con el encargo del artículo 8, de la sesión n.° 6908, concerniente a una estrategia para la optimización de los procesos de presupuestación, específicamente en la partida Bienes Duraderos.

l) Sesión n.° 6601, artículo 14

La Rectoría, mediante el oficio R-9009-2025, remite el documento FundaciónUCR-2025-986, en el cual la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR) informa sobre el estado de las deudas derivadas de la adquisición de bienes inmuebles de los programas de Vínculo Externo Remunerado, que tienen saldos pendientes de cancelar en la FundaciónUCR al 30 de noviembre de 2025. Lo anterior, en atención al encargo c), artículo 14, de la sesión n.º 6601.

m) Sesión n.° 5612, artículo 3

La Rectoría con el R-9050-2025, envía el documento VRA-7099-2025 de la Vicerrectoría de Administración, con la información sobre el estado de avance para el cumplimiento del encargo 3, de la sesión n.° 5612, concerniente a la disminución del porcentaje de nombramientos en condición interina en la Universidad de Costa Rica.

n) Sesión n.° 6877, artículo 11

La Rectoría envía el oficio R-9055-2025, mediante el cual remite la Resolución de Rectoría R-619-2025, donde se declara de interés institucional el fortalecimiento de la identidad universitaria en el 2026. Lo anterior, en cumplimiento del encargo punto 2, inciso b, artículo 11, de la sesión n.° 6877.

ñ) Sesión n.° 6546, artículo 1

La Comisión de Asuntos Estudiantiles envía el oficio CAE-40-2025, mediante el cual comunica que analizó el encargo 2.3, del artículo 1, de la sesión n.° 6546, concerniente a la aplicación del promedio simple en el mecanismo de estudio independiente. Al respecto, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil informa

que de acuerdo con la modificación realizada al artículo 27 del *Reglamento de estudio independiente*, lo solicitado en el encargo carece de interés actual.

o) Sesión n.° 6913, artículo 5

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica envía el oficio G-JAP-400-2025, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.° 6913, artículo 5, punto 2, incisos a), b), c) y d), referentes al monitoreo constante de las condiciones del mercado financiero, la colocación del presupuesto de crédito en los informes trimestrales que se presentan al Consejo Universitario, la inclusión —en las campañas de educación financiera— de mensajes que promuevan el uso responsable del incremento en ingresos generado por la reducción de la cuota mensual de los créditos y la evaluación del Plan Estratégico de la JAFAP.

IV. Asuntos de comisiones

p) Pases a comisiones

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
 - Propuesta de reforma del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.*
- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Analizar el porcentaje de descuento presentado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica para el segundo semestre del 2025 en las tasas de interés de los créditos.
- Comisión de Investigación y Acción Social
 - Analizar la pertinencia de actualizar el proceso y las métricas de evaluación para la elección de las personas que ocupan la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica, a fin de fortalecer la competencia del Órgano Colegiado en el proceso de elección.
- Comisión Especial
 - Mesa para la Contratación Inclusiva y la Igualdad Laboral en la Universidad de Costa Rica, con el objetivo de proponer medidas de acción afirmativas, con criterios de equidad de género, en el trámite de concursos de antecedentes para la contratación del personal académico y para el proceso de desinterinización en la Universidad.
- Comisión de Asuntos Jurídicos
 - Recurso de apelación interpuesto por el M. Sc. Jáirol Núñez Moya contra la resolución n.° 3008-73-2025 emitida por la Comisión de Régimen Académico.
- Comisión de Estatuto Orgánico
 - Reforma de los artículos 70, inciso ch), y 80, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* con el propósito de cambiar el nombre de la Facultad de Ingeniería por "Facultad de Ingeniería y Arquitectura".

V. Asuntos de la Dirección

q) Juramentación de autoridades universitarias

- Lic. Viviana Fallas Gabuardi, subdirectora de la Sede Regional del Sur, por el periodo del 12 de noviembre de 2025 al 11 de noviembre de 2027.
- Dra. Julieta Solórzano Salas, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por el periodo del 23 de noviembre de 2025 al 22 de noviembre de 2029.
- MA Elvia María Amador Rojas, vicedecana de la Facultad de Artes, por el periodo del 28 de octubre de 2025 al 27 de octubre de 2027.
- Ph. D. Oscar Brenes García, subdirector del Centro de Investigaciones en Neurociencias, por el periodo del 7 de enero de 2026 al 6 de enero de 2028.
- MBA Paula Andrea Halabí García, subdirectora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, por el periodo del 3 de diciembre de 2025 al 2 de diciembre de 2027.
- Dra. Yessenia Fallas Jiménez, subdirectora de la Escuela de Trabajo Social, por el periodo del 16 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2027.
- Dra. Rita Meoño Molina, directora de la Escuela de Trabajo Social, por el periodo del 16 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2029.
- Ing. Olman Vargas Zeledón, miembro del Consejo Universitario, por el periodo del 1.° de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

r) Comité de Curaduría y Selección de la Galería de la Universidad de Costa Rica

La coordinación del Comité de Curaduría y Selección de la Galería UCR remite la Minuta Comité de Curaduría y Selección CU–9–2025, en la cual se analiza la curaduría de las exposiciones de las personas artistas para enero de 2026. En esta minuta se concreta que el montaje de las exposiciones será el 19 de enero del año en curso y se acuerda una reunión para mediados de febrero de 2026 para la curaduría de las siguientes exposiciones. En esta sesión estuvo presente el Dr. Francisco Guevara Quiel, miembro ante el Consejo Universitario, en representación del Área de Artes y Letras.

s) Solicitudes de vacaciones y de permisos de miembros del Consejo Universitario

- Mediante el oficio CU–16–2026, se otorga el visto bueno a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para disfrutar de vacaciones del 13 al 15 de enero del año en curso.
- Con el oficio CU–15–2026, se otorga visto bueno a la Dra. Natalia Solano Meza para que asista a una visita académica en Portugal. El permiso se otorga por el periodo del jueves 5 de febrero, a partir de las 12:30 p. m. y hasta el domingo 15 de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Compromiso en defensa de la salud pública y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Informa que participó en la firma del compromiso de las candidaturas a la presidencia de la República en defensa de la salud pública y de la CCSS.

b) Compromiso de las personas candidatas a la presidencia de la República en defensa de la educación

Comunica que, por motivos de agenda, no pudo asistir a la actividad sobre el compromiso de las candidaturas a la presidencia de la República en defensa de la educación, pero en su representación asistió la Dra. Ana Gabriela Valverde Soto, decana de la Facultad de Educación.

c) Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Informa que participó en la juramentación del Dr. Muhammad Ibrahim, como nuevo director del IICA.

d) Negociación en torno al Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)

Comenta que tuvo reunión con el señor ministro de Hacienda para abordar un tema sobre el LACOMET. Recuerda que, dentro de las instalaciones de la Universidad, detrás del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, funciona de manera gratuita el LACOMET, el cual pertenece al Ministerio de Economía. Entiende que fue construido con recursos provenientes del Estado, y a cambio de que el laboratorio esté en las instalaciones de la Universidad, este brinda servicios a la Institución en materia de calibración y todo lo que tiene que ver con metrología de manera gratuita. De forma quinquenal se han firmado las renovaciones de los convenios. Por una disposición del Ministerio de Economía, en su momento, el laboratorio empezó a facturarles, y a calcular el impuesto al valor agregado según el precio de cada uno de los servicios, lo cual no era parte del convenio. Esto ha llevado a una cantidad de reuniones importantes; primero, con la señora Patricia Rojas Morales, ministra de Economía del año anterior, y, finalmente, con el señor ministro de Hacienda para solventar esa disyuntiva que, de manera afortunada, fue resuelta la semana anterior.

e) Alternativas para adquisición de propiedad

Comunica que tuvo una reunión con el señor Marlon Navarro Álvarez, ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), ya que desde el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR) ha habido un acercamiento con el MIDEPLAN desde hace varios meses con el propósito de valorar alternativas para adquirir la propiedad de GLAXO en Sabanilla que es una propiedad valiosa, pero la inversión que requiere es bastante fuerte y la Universidad no está en capacidad de realizarla, por lo que se acudió al MIDEPLAN.

f) Sesión del Consejo Sectorial de Educación

Comenta que asistió a la primera sesión del Consejo Sectorial de Educación el viernes 23 de enero de 2026, en la cual participaron la presidencia ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, la dirección de la Editorial Costa Rica, la decanatura del Colegio Universitario de Limón, la decanatura del Colegio Universitario de Cartago, la dirección de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, la dirección del Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima, y los rectores y rectora de las universidades públicas.

Explica que el grupo tiene, entre otros objetivos, dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a los objetivos trazados en materia de educación. En el segundo lugar, la articulación de la educación en general en todos sus niveles y, por otro lado, establecer los objetivos y

metas para el Plan Nacional de Desarrollo próximo que entraría en vigor en el año 2027.

Considera que es un órgano que puede generar una articulación en el sistema educativo costarricense a nivel general. Las personas rectoras de las universidades públicas son parte de este consejo, aunque no formalmente en respeto al principio de autonomía universitaria. De manera que será un espacio sobre el cual seguirá informando a los miembros del pleno conforme vaya avanzando.

g) Visita a la Sede Regional de Occidente y al Recinto de Grecia

Menciona que visitó la Sede Regional de Occidente y el Recinto de Grecia para valorar diferentes aspectos, requerimientos, necesidades y metas de la sede en general.

h) Colaboración con la Embajada de Francia

Relata que recibió al señor embajador de Francia, con el propósito de conversar sobre diferentes aspectos y áreas de cooperación de interés institucional.

i) Debate con las personas candidatas a la presidencia de la República en la Universidad de Costa Rica

Asegura que fue un espacio en el que consideraron necesario que la Universidad participara de lleno para ofrecer a la ciudadanía información a fin de que el próximo domingo 1.° de febrero de 2026 acuda a las urnas de forma informada, objetiva, consciente, razonada. Considera que tuvieron la oportunidad de contar con una actividad cargada de pluralidad y de efervescencia democrática, lo cual es digno de resaltar.

Agradece al Canal Quince UCR, a Racio Universidad, al personal de la Rectoría, de la Sección de Seguridad y Tránsito y de la Sección de Mantenimiento y Construcción por todo el trabajo realizado para llevar a cabo esta actividad.

j) Aprobación del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República (CGR)

Refiere que se recibió el oficio de parte de la CGR, el cual da cuenta de un alto nivel de aprobación del presupuesto ordinario de la Institución. Hay dos o tres aspectos muy puntuales que se imprueban y que se incluirán en el Presupuesto Extraordinario n.° 1.

Señala que hay un aspecto importante que está en análisis jurídico actualmente que tiene que ver con el pago del incremento salarial para el 2026 que, si bien la CGR improbó una parte de esa partida, lo cierto es que continúa la incertidumbre y están realizando el análisis jurídico de diferentes recomendaciones, interpretaciones, improbaciones o aprobaciones que hizo la CGR a otras instituciones para, a partir de ahí, generar la jurisprudencia y tener claridad de si el incremento salarial del 2026 corresponde al 100 % de la población (como originalmente lo habían planteado) o (según lo que establece la *Ley Marco de Empleo Público*) únicamente a las personas que están bajo el régimen de salario global o régimen salarial académico más aquellas personas que estén en régimen salarial compuesto con salarios por debajo de su equivalente al salario global o régimen salarial académico.

k) Procesos de admisión y matrícula en la Universidad de Costa Rica

Señala que se tiene claridad de que aproximadamente entre 60 000 y 70 000 personas egresaron del sistema de educación secundaria. De ellas, 48 897 hicieron la prueba de admisión y finalmente recibieron a 10 169 personas. Es el dato de mayor admisión que han recibido en la historia de la Universidad de Costa Rica, sin que esto signifique números que varíen sustancialmente respecto a años anteriores, pues en el 2025 se recibieron 10 074 personas, y en el 2024, 10 031 personas, sí hay una tendencia al incremento.

Comenta que estarán muy atentas y atentos al dato de cuántas de esas 10 169 personas admitidas a carrera, harán efectiva la matrícula (consolidación). Señala que tienen claridad de que se requiere mejorar, pues durante los últimos años se ha llegado a una no consolidación en porcentajes superiores al 25 % de las personas que son admitidas. Para ello, han tomado una serie de acciones, como el hecho de haber adelantado el proceso de admisión con el objetivo de que las personas tuviesen la certeza, desde el 17 de diciembre, si fueron admitidas o no a la Universidad (a diferencia de años anteriores, que el resultado de concurso a carrera se informaba alrededor del 15 de enero, cuando ya otras universidades habían hecho el proceso de admisión e incluso ya las universidades privadas habían iniciado clases y eso generaba incertidumbre y que algunas de las personas admitidas no consolidaran la matrícula).

Expresa que lo que se hizo fue el adelanto del calendario, y esto, además, tiene que ver con becas, porque al tener tanto la matrícula ordinaria como la matrícula de inclusión, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica puede pagar la beca en un monto que se acerque mucho más a la realidad de cada persona estudiante, pues solo faltaría el aprovechamiento de cupos, el cual será la semana siguiente al inicio del ciclo lectivo, es decir, entre el 16 y el 17 de marzo de 2026 la prematricula de aprovechamiento de cupos y el 19 de marzo de 2026 la matrícula de aprovechamiento de cupos. Considera que esto es un gran esfuerzo institucional bastante relevante.

l) Apoyo al Directorio de la FEUCR para la organización de la Semana Universitaria 2026

Refiere que ha tenido diversos acercamientos y reuniones con el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), entre otros propósitos, con el fin de que se inicien los procesos de organización de la Semana Universitaria con la mayor antelación posible.

Recuerda que el año pasado el Ministerio de Salud rechazó a última hora la solicitud de permisos y eso derivó en la suspensión de muchas de las actividades de Semana Universitaria, por lo que tuvieron, hace dos semanas, una primera reunión para, desde la Administración, favorecer los procesos de contratación. La Rectoría asignó a una persona para que le dé el acompañamiento necesario al Directorio con este propósito.

m) Financiamiento de instancias que se dedican a la investigación y la prevención en materia sismológica

Comenta que la *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo* establecía en uno de sus artículos el mecanismo de financiamiento de las instancias que se dedican a la investigación y la prevención en materia sismológica y vulcanológica. En este caso, el financiamiento de la Red Sismológica Nacional y del Laboratorio de Ingeniería Sísmica, ambos de la Universidad de Costa Rica, y el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica (OVSICORI) de la UNA, los cuales se financiaban con recursos de esa ley; es decir, de superávit de instituciones.

Estas tres instancias requieren, sobre todo, de una inversión en equipo bastante fuerte y la única forma de poder tener monitoreado el país es con la colocación de equipos; en efecto, la *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo* permitió la cobertura a nivel nacional, lo cual les da un nivel de certeza amplia de tener seguridad cuando ocurre un evento sísmico o volcánico.

Agrega que a partir del año 2023, por lo establecido en la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, los superávits de las instituciones tienen otro fin, con lo cual se quedaron sin financiamiento y se ha venido coordinando un proyecto de ley (el cual se presentó con el apoyo de la diputada Rosaura Méndez Gamboa) que está en comisión actualmente, pero que ha recibido una oposición fuerte de parte de algunos sectores, principalmente, de las aseguradoras. Lo que pretende este proyecto de ley es que para el financiamiento se cobre un porcentaje (que es bastante reducido) de un 0,6 % del monto de las primas de seguros de incendios y terremotos. Eso representa unos muy pocos colones cuando se pagan las pólizas de seguros; es decir, para cada póliza es muy poco el monto en colones que debería pagar ese adicional, pero generaría los recursos suficientes para darle contenido presupuestario a esas instancias.

Debido a la oposición de las aseguradoras el proyecto no ha avanzado lo suficiente, por tal motivo, tuvieron una reunión con el señor rector de la UNA con el propósito de definir estrategias para colocar el tema en discusión. En este momento están sosteniendo todo el tema de monitoreo con recursos que no se habían girado de años anteriores, y que se están girando poco a poco, pero es posible que estos recursos alcancen para el año 2026 y a partir de ahí quedarían en una situación de bastante vulnerabilidad como país. Desde ese punto de vista, ambas universidades están haciendo esfuerzos para lograr la aprobación de este proyecto de ley o de alguna vía de financiamiento que permita dar sostenibilidad a estas instancias.

Comenta, además, que con el señor el rector de la UNA, ha venido conversando sobre la necesaria articulación de ambas universidades en temas académicos y administrativos, así como la situación acontecida en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, que del sistema de educación superior, en este momento solo quedan la UNA y la UCR, y el nivel de incertidumbre que tienen actualmente sobre este aspecto es amplio.

ARTÍCULO 3. El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta de Dirección CU-2-2026 referente a la integración de las comisiones permanentes para el periodo del 28 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*

2. El artículo 5, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone como deberes y atribuciones de las personas miembros: *Formar parte, al menos, de dos comisiones permanentes del Consejo Universitario.*

3. El artículo 10 del reglamento citado anteriormente indica:

El Consejo Universitario elegirá, por mayoría absoluta del total de sus miembros, a la persona que ocupará, por un año, la Dirección del Órgano Colegiado. Podrán aspirar al cargo las personas miembros que cumplan con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario se realizará en una sesión plenaria ordinaria, en la primera semana del mes de diciembre y el nombramiento regirá a partir del 1.° de enero y hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

4. El artículo 16 del reglamento supracitado establece que: *El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.*

5. El artículo 37 del mismo reglamento dispone, además, que:

 El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

 En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

 Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

 Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

6. En la sesión n.° 6957, artículo 5, del 2 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario nombró al Dr. Keilor Rojas Jiménez como director de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2026.

7. En la sesión n.° 6959, artículo 7, del 4 de diciembre de 2025, se juramentaron las personas miembros y la Dirección que ingresan al Consejo Universitario a partir del 2026, a saber:

 Dr. Keilor Rojas Jiménez, como director del Consejo Universitario

 Dr. Francisco Guevara Quiel, como representante del Área de Artes y Letras

 Ph. D. Natalia Solano Meza, como representante del Área de Ingeniería

 Dra. Carolina Santamaría Ulloa, como representante del Área de Salud

 M. Sc. Esperanza Tasies Castro como representante del Área de Sedes Regionales

 Sr. Nickolas José Guevara Díaz, como representante estudiantil

 Srta. María Paula Fonseca Marín, como representante estudiantil

8. La Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, mediante el oficio FCPR-53-DIC-2025, del 11 de diciembre de 2025, comunicó el nombramiento del Ing. Olman Vargas Zeledón como representante de dicha Federación. El Ing. Vargas Zeledón fue juramentado el 17 de diciembre de 2025 por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario.

9. Mediante el oficio CU-11-2026, del 8 de enero de 2026, se solicitó a la Rectoría las personas representantes de esta instancia en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

10. Mediante el oficio R-159-2026, del 13 de enero de 2026, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, comunicó los vicerrectores y las vicerrectoras que conformarán las comisiones permanentes en su representación. Las designaciones son las siguientes:

Comisión	Representante de la Rectoría
Administración Universitaria y Cultura Organizacional	MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
Asuntos Estudiantiles	Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil.
Asuntos Financieros y Presupuestarios	MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
Docencia y Posgrado	M. Sc. Jáirol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.
Estatuto Orgánico	Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social.
Investigación y Acción Social	Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, y Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social.
Coordinadores de Comisiones Permanentes	M. Sc. Jáirol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

ACUERDA

1. Aprobar la siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el periodo que va del 28 de enero al 31 de diciembre de 2026:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinadora **Dra. Ilka Treminio Sánchez**	**Coordinadora** **Ph. D. Natalia Solano Meza**	**Coordinador** **Dr. Francisco Guevara Quiel**	**Coordinador** **Ph. D. Sergio Salazar Villanea**
Integrantes: Ph. D. Natalia Solano Meza Dra. Carolina Santamaría Ulloa Ph. D. Sergio Salazar Villanea Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social. **Representantes del rector**	**Integrantes:** Dr. Francisco Guevara Quiel Sr. Nickolas Guevara Díaz **Representante estudiantil** Srta. María Paula Fonseca Marín **Representante estudiantil** Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil. **Representante del rector**	**Integrantes:** M. Sc. Esperanza Tasies Castro Dra. Ilka Treminio Sánchez Mag. Hugo Amores Vargas Srta. María Paula Fonseca Marín **Representante estudiantil** Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social. **Representante del rector**	**Integrantes:** M. Sc. Esperanza Tasies Castro Dra. Carolina Santamaría Ulloa Sr. Nickolas Guevara Díaz **Representante estudiantil** M. Sc. Jáirol Núñez Moya, vicerrector de Docencia. **Representante del rector**
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**	**COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**	**COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES**
Coordinador **Mag. Hugo Luis Amores Vargas**	**Coordinadora** **M. Sc. Esperanza Tasies Castro**	**Coordinadora** **Dra. Carolina Santamaría Ulloa**	**Coordinador** **Dr. Keilor Rojas Jiménez**
Integrantes: Ph. D. Natalia Solano Meza Dra. Ilka Treminio Sánchez Ing. Olman Vargas Zeledón Srta. María Paula Fonseca Marín **Representante estudiantil** MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración. **Representante del rector**	**Integrantes:** Mag. Hugo Amores Vargas Dr. Francisco Guevara Quiel Ing. Olman Vargas Zeledón	**Integrantes:** Ph. D. Sergio Salazar Villanea Sr. Nickolas Guevara Díaz **Representante estudiantil** Ing. Olman Vargas Zeledón MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración. **Representante del rector**	**Integrantes:** Ph. D. Natalia Solano Meza Dra. Ilka Treminio Sánchez Dr. Francisco Guevara Quiel Ph. D. Sergio Salazar Villanea Mag. Hugo Amores Vargas M. Sc. Esperanza Tasies Castro Dra. Carolina Santamaría Ulloa M. Sc. Jáirol Núñez Moya, vicerrector de Docencia. **Representante del rector**

2. Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará de la siguiente manera:

 a) Dos veces por semana.

 b) Los días martes y jueves.

 c) En horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana, de 20 minutos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a las entrevistas de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, así como al nombramiento respectivo.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente,* nombrar al Ph. D. Carlos Rodríguez Rodríguez, como representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 27 de febrero de 2026 al 26 de febrero de 2030.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Tribunal Electoral Universitario

TEU-473-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **4 de mayo de 2026**.

En este proceso se eligió al Mag. Enrique Montenegro Hidalgo para ejercer el puesto de Decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, por el periodo comprendido **del 10 de julio de 2026 al 11 de julio de 2030(*)**.

(*) Así corregido mediante oficio TEU-490-2026.

TEU-476-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **4 de mayo de 2026**.

En este proceso se eligió a Dra. Carol Morales Trejos para ejercer el puesto de Dirección del Instituto de Investigacion en Educación (INIE), por el periodo comprendido **del 9 de junio de 2026 al 8 de junio de 2030**.

TEU-495-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **6 de mayo de 2026**.

En este proceso se eligió al Dr. Hubert Vargas Picado para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Geografía, por el periodo comprendido **del 13 de mayo de 2026 al 12 de mayo de 2028**.

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

Nota del editor: *Los documentos publicados en* La Gaceta Universitaria *y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".